



DECRETO N° 2.570

LAJA, agosto 02 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por CRISTIAN LLANOS SALAS, Administrativo, Grado 15° E.M., EDUARDO PINTO VILLALOBOS, Administrativo, Grado 15° E.M., visado por Secretaria Municipal;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 04 DE AGOSTO
CRISTIAN LLANOS SALAS
EDUARDO PINTO VILLALOBOS

2.- PAGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia .

3.- IMPUTESE el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ABE/lmo/s
DISTRIBUCION:

- La indicada - Finanzas
- Control Interno - SS.MM.